

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03485-2023-U

**BENICÀSSIM/ BENICASIM**

BDNS(Identif.):707163

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/707163>)

Primero.

Beneficiarios: Los/as alumnos/as, residentes y empadronados en el municipio de Benicàssim y que los miembros de la unidad familiar a la que pertenece el alumno/s estén empadronados con una antigüedad mínima de dos años en el municipio de Benicasim, se encuentren escolarizados/as en las Escuelas Infantiles Municipales y cumplan los requisitos previstos en las bases además de aquellos casos en los que se detecte una situación familiar en la que se valore que los/las menores se encuentran en una situación de riesgo y/o desprotección a instancia de las profesionales de los servicios sociales municipales.

Segundo.

Finalidad: Regular la concesión de becas de comedor para los alumnos/as matriculados en las escuelas infantiles municipales de Benicàssim.

Tercero.

Bases reguladoras: Bases reguladoras del otorgamiento de becas de comedor para el curso 2023-2024 en las escuelas infantiles municipales, publicadas en el BOP de Castellón n.º 81, del 29 de junio de 2023.

Cuarto.

Importe: Las becas de comedor supondrán la bonificación del 100 % del servicio de comedor de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación del servicio de la Escuela Pública Infantil Municipal. (B.O.P. N.º 55, 07/05/2016). Estas bonificaciones se aplicarán a un máximo del 25 % de los alumnos matriculados para el 2023/2024 de los cursos 1-2 y 2-3 años.

Quinto.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Castellón.

Lugar de la Firma: Benicàssim

Fecha de la Firma: 2023-07-03

Firmante: La Alcaldesa: Susana Marqués Escóin.